



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/03/11/2020-P

Fecha:	03 de noviembre de 2020	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	-------------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos en suplencia por ausencia del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100397520.



I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"solicitud de acceso a la información, conforme al documento adjunto." (SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Por medio del presente solicito su valioso apoyo a fin de que se someta al Comité de Transparencia, la solicitud de ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes que se enlistan a continuación, en virtud de que se está haciendo la búsqueda de la información en las áreas responsables y necesitan más tiempo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/03/11/2020-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100397520 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100399020.

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:



1-¿Se requiere conocer si cuenta con área o unidad de TI dentro de la estructura u organigrama de la secretaría?

2-¿Se requiere saber si cuenta con una unidad o área de Seguridad de la Información o similar (en su caso puede ser subcontratada)?

3-¿Saber si existe un encargado o titular del área de Ciberseguridad o Seguridad de la Información?

4-¿Saber a partir de que fecha cuenta con un área de Seguridad de la Información o Ciberseguridad?

5-¿Saber si tienen un conteo de incidentes de seguridad de la información que se han presentado por año y desde cuando se lleva ese conteo?

6-¿Saber cuantos incidentes de ciberseguridad se han presentado por año desde 2017 a la fecha(2020)?

7-¿Saber si cuentan con un SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información?

8-¿Saber si tienen o cuentan con un inventario de activos de la Secretaría que puedan verse afectados por un incidente de ciberseguridad?

9-¿Saber que porcentaje del presupuesto asignado a la secretaría va dirigido a su área de TI y que porcentaje a la gestión de Seguridad de la Información en los últimos 4 años (2017, 2018, 2019, 2020)?

10-¿Conocer en pesos mexicanos a cuanto equivale la inversión o presupuesto asignado al segmento de TI y al segmento de Seguridad de la Información?

11-¿Saber si cuentan con un mapa de riesgos de ciberseguridad en la secretaría?

12-¿Conocer si tienen cuantificado en pesos mexicanos o en dólares a cuanto equivalen las afectaciones o perdidas como resultado de incidentes en seguridad de la información?."(SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Por medio del presente solicito su valioso apoyo a fin de que se someta al Comité de Transparencia, la solicitud de ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes que se



enlistan a continuación, en virtud de que se está haciendo la búsqueda de la información en las áreas responsables y necesitan más tiempo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/03/11/2020-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100399020 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.